



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N° 34-2019-SP-CS-PJ

Lima, 30 de setiembre de 2020

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 328-2019-P-PJ del 13 de junio de 2019, que conformó los equipos de trabajo del Poder Judicial para la elaboración de las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en materia de justicia, divididos en siete ejes temáticos, a cargo de jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, y cuyos aportes fueron presentados en el marco de los alcances de la Ley 30942.



CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Poder Judicial está llamado a liderar su propio proceso de transformación con el fin de hacerlo accesible, efectivo y confiable, pero requiere del trabajo articulado y sinérgico de otras instituciones para enriquecer la mirada propia y ampliarla hacia áreas que requieren de concursos especializados. El acceso a la justicia es un derecho y constituye una preocupación constante de la persona que busca una respuesta frente a sus necesidades jurídicas.

SEGUNDO: Que, los Ejes Temáticos elaborados marcan una pauta de cambios y desarrollos que deben tornar a la justicia en lo que los ciudadanos y los jueces, que aspiran a cumplir con las expectativas de aquellos, se considera el inicio para la transformación institucional. La participación central de los jueces supremos titulares en el desarrollo de los Ejes Temáticos, su vocación de mejora y el interés por una justicia eficiente e inclusiva, marca la línea entre las grandes aspiraciones que se pretenden alcanzar y el enorme potencial para crecer y consolidarse.

TERCERO: Que, las políticas identificadas y elaboradas encarnan una mirada objetiva sobre cómo se percibe la problemática judicial desde el interior del servicio de justicia, su valor radica en la experiencia y masa crítica acumulada, cuyo propósito es el cambio de las antiguas pautas de cara a un servicio público moderno, eficiente y efectivo.



Corte Suprema de Justicia de la República

CUARTO: Que, en el marco de la Ley 30942, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, analizó y consideró necesario aprobar las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en materia de justicia, divididos en siete Ejes Temáticos: *Independencia e imparcialidad judicial, selección y nombramiento de jueces, formación y capacitación, sistema disciplinario, interoperabilidad en el sistema de justicia, sostenibilidad económica y presupuestaria, y acceso a la justicia y carga procesal.*

Por estos fundamentos, agotado el debate respectivo, y estando a los Acuerdos Nros. 109, 110, 111, 112, 115, 116 y 117-2019 de la Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Extraordinarias de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 18 y 25 de julio de 2019, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en materia de justicia, divididas en siete Ejes Temáticos: *Independencia e imparcialidad judicial, selección y nombramiento de jueces, formación y capacitación, sistema disciplinario, interoperabilidad en el sistema de justicia, sostenibilidad económica y presupuestaria, y acceso a la justicia y carga procesal.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación digital e impresa del documento “**Propuestas de políticas públicas del Poder Judicial**” a cargo del Centro de Investigaciones Judiciales y el Fondo Editorial de este poder del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el documento “Propuestas de políticas públicas del Poder Judicial” a todas las entidades que integran el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

